



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0792-2025

SALTA, 29 JUL 2025

Expte. Nº 18.120/23

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0138-2025 se declara desierto el Concurso Cerrado Interno y se llama a Concurso Cerrado General de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el citado cargo, atento a las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 60-61 obra la planilla de inscripción y el Acta de Cierre elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, mediante la cual informa que no se recibió ninguna inscripción para participar de la instancia cerrada general en el plazo establecido.

QUE por tal motivo corresponde declarar desierta dicha instancia y llamar a CONCURSO ABIERTO, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la presente convocatoria surge del sorteo realizado teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE se debe fijar el calendario del concurso teniendo en cuenta el receso administrativo de invierno previsto para el corriente año, dispuesto mediante Resolución R-Nº 0707-2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 0138-2025, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a CONCURSO ABIERTO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de SANITARISTA GASISTA, Categoría 6, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0792-2025

Expte. Nº 18.120/23

- LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TITULO II ARTÍCULO 2 DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – CONDICIONES PARA EL INGRESO COMO PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- TITULO SECUNDARIO (no excluyente).
- SER GASISTA MATRICULADO (no excluyente) y/o tener probados conocimientos en la materia.
- POSEER UN AMPLIO CONOCIMIENTO COMO SANITARISTA.
- REMUNERACIÓN: \$ 1.047.725,48 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 6:30 a 13:30 y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Conocimiento de materiales para instalaciones sanitarias (agua corriente, cloacas y pluviales) y gas natural.
- Cómputo de materiales necesarios para las instalaciones.
- Armado y tendido de redes de agua, gas y cloacas.
- Manejo de materiales para instalaciones convencionales y todos los distintos sistemas de instalaciones de Hidro Bronz, PVC, soldaduras, unión por termofusión y todos los distintos sistemas de instalaciones para agua, gas natural, gas comprimido, etc.
- Normativas vigentes sobre higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Colaborar con el Oficial Sanitario en la ejecución de redes nuevas para gas y cloacas, mantenimiento y trabajos sanitarios en general.

FUNCIONES:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de las redes sanitarias y de gas de la Universidad.
- Ejecutar tareas de mantenimiento en los edificios, referidos a trabajos sanitarios con el oficial sanitaria.
- Mantener el normal funcionamiento y conservación de máquinas y herramientas a su cargo.
- Recepción de materiales que ingresan al depósito de su sector.
- Realizar toda otra función que hacen a la misión del cargo.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso Abierto de la siguiente manera:

TITULARES

- Daniel Antonio ACEVEDO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Daniel Moisés MORALES, Dirección General de Obras y Servicios.
- Santiago Cruz GUANCA - Dirección General de Obras y Servicios.



SUPLENTES

- Mario Alfredo ROMERO - Dirección General de Obras y Servicios.
- Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección General de Obras y Servicios.
- José Antonio TERRAZA - Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

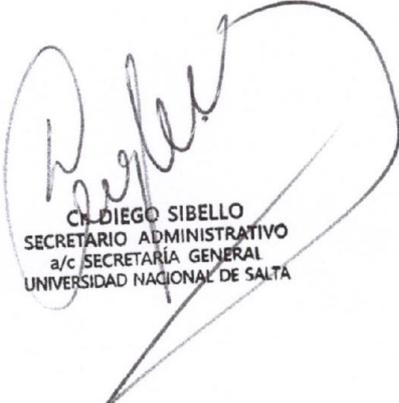
- ✓ Publicidad: desde el 30 de julio de 2025 y por el término de quince (15) días hábiles.
- ✓ Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 22 al 28 de agosto de 2025, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.
- ✓ Los interesados deberán presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales, incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda. El correo electrónico será utilizado para todas las notificaciones que resulten de la presente convocatoria.
- ✓ Publicación de los aspirantes: desde el 1° al 5 de setiembre de 2025 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- ✓ Recusación y Excusación del Jurado: desde el 1° al 5 de setiembre de 2025.
- ✓ Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 11 de setiembre de 2025, a las 10:00 horas.
- ✓ Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- ✓ Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ Periodo de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

ARTÍCULO 7°.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso:

- Titular: Néstor MENDOZA –Secretaría de Extensión Universitaria.
- Suplente: Ana María TILCA – Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




CD. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA